

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

CONTRATACION DIRECTA

No. - 064 - 2005

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS (BOTON, CINTA, REATA, HEBILLA) CON DESTINO A LA DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1 y 2 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con cinco (5) Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y con quince (15) Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I. CAPÍTULOS

EL CAPITULO 1.- Contiene información general del proceso contractual.

EL CAPITULO 3.- Describe la forma de evaluación de las ofertas. Esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Financiero y Técnico - Económico en el proceso y sus criterios de evaluación.

II.- ANEXOS

ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.- Precisa aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los Capítulos 1, 2 y 3 “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Evaluación” respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

ANEXO 1A.- Presenta los ítems por adquirir, presupuesto, cantidades, muestras, pruebas de laboratorio y recepción de lotes.

ANEXO 2.- “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.- Determina las Especificaciones Técnicas, de los bienes solicitados.

ANEXO No. 2 A: “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. El proponente, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia requerida, en los presentes pliegos de condiciones, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

EL ANEXO 3.- “DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS”.- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

El Proponente debe diligenciar los siguientes formularios con el fin de que se evalúe su propuesta:

FORMULARIO No. 1.- “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.- Debe diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones, anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- “CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.- Debe diligenciarse por el proponente para presentar

las condiciones técnicas de los bienes ofertados de conformidad con el presente pliego de condiciones

FORMULARIO No. 2A.- “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.- Debe diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia requerida en el presente Pliego de Condiciones.

FORMULARIO No. 2B.- “CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE”.- Debe diligenciarse por el proponente para acreditar los ítems ofertados que se elaboraran o se fabricaran cumpliendo los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones

FORMULARIO No. 3.- “ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL”.- Debe diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”.- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar la Inscripción en el RUP, la Capacidad de Contratación y debe registrar las multas y las sanciones impuestas.

FORMULARIO No. 4A.- “RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO” A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar los contratos que se encuentren vigentes o en ejecución al cierre del presente proceso.

FORMULARIO No. 5.- “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS”.- A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes a proveer.

FORMULARIO No. 6.- “COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS”.- En la cual el proponente manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente Pliego de Condiciones.

FORMULARIO No. 7.- “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.- Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 8.- “PACTO DE INTEGRIDAD”.- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

7FORMULARIO No.9.- “ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 – PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente para fortalecer la transparencia en el proceso.

FORMULARIO No. 10.- “DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURÍDICA”.- Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

FORMULARIO No. 10 A.- “DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL”.-
Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los bienes que se determinan en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deben enviar su correspondencia dirigida a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Dirección Cra. 50 No. 18–92 Tercer Piso
Teléfono 4 46 95 63
Fax. 4 46 87 04
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Decreto 856/94; Decreto 2170/02, y demás Decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los INCOTERMS 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material a importar), Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Legislación Aduanera, Estatuto Tributario, Ley 633 de 2000 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso" .

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa cancelación como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y expedición de recibo de caja de la Oficina de Pagaduría.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones será el fijado en el Anexo 1 "Datos del proceso". Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Fondo Rotatorio del Ejército, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentra en la página web, es exclusivamente de carácter informativo. EN TODO CASO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLIEGOS ADQUIRIDOS EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, PRIMA SOBRE LA CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB.

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Fondo Rotatorio del Ejército, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y NTMD y/o Especificaciones Técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de bienes que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente de que los representantes, funcionarios, y los asesores externos del Fondo Rotatorio del Ejército, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al Fondo Rotatorio del Ejército, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se debe basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

El Fondo Rotatorio Del Ejército efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance de los proyectos de los Pliegos de condiciones.

Como resultado de esta audiencia informativa preliminar, el Fondo Rotatorio del Ejército evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán consignados en el Pliego de Condiciones definitivos.

1.10. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.11. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los pliegos de condiciones o a juicio de el Fondo Rotatorio del Ejército, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.12 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y MUESTRAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- **Se acepta la presentación de ofertas por ítem.**

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- No se aceptan propuestas alternativas

Las propuestas deben presentarse en **UN (1) ORIGINAL, TRES (3) COPIAS** y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones con excepción de los documentos enumerados en el literal "b" del presente numeral los cuales **DEBEN VENIR EN SOBRE SEPARADO.**
- b. Un (1) sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA** debidamente identificado con los siguientes formularios:

- | | | |
|-------------|---------|--|
| -Formulario | No. 5 | "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS". |
| -Formulario | No. 5 A | VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR (SI APLICA) |
| -Formulario | No. 9 | "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 |

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

- RECIBO ORIGINAL DE CONSIGNACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS (con el fin de verificar y obtener el certificado de deudores morosos, es necesario que el documento este incluido en la propuesta económica)
- Número del Certificado de Registro del SICE de los bienes a adquirir por ítem o items.

- c. Tres (3) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA, LA SEGUNDA Y LA TERCERA COPIA**, exactas a la propuesta original literal "a" excepto la información correspondiente al literal "b", del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
ORIGINAL (PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA COPIA Y PROPUESTA ECONOMICA)
FECHA:**

INFORMACION DEL PROPONENTE

**NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

**REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las NTMD y/o especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con normas y/o Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

MUESTRAS

En el presente pliego de condiciones se exige adjuntar las muestras requeridas. Las muestras deben ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcadas cada una con el nombre del ítem, descripción y el nombre del oferente.

Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas y valoración técnica no serán descontadas del total de los elementos adjudicados.

La muestra presentada por el oferente al que se le adjudique el proceso, le será guardada hasta que entregue la totalidad del **los bienes adjudicados**.

A los demas proponentes las Muestras les serán devueltas dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación, en el estado en que se encuentren una vez finalizadas las pruebas a las que haya sido sometido el producto.

Si el oferente se presenta en calidad de extranjero, deben presentar una certificación expedida por el fabricante extranjero en la que acredita que las muestras son de su propiedad.

1.14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Valor total y/o unitario de la propuesta
- e) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, el asegurado y/o beneficiario.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y solo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.15. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

1.16. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes deben formularse por escrito.

Concluido el anterior término, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será estipulada mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se comunicara a todas las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones, a

través de su publicación en el página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

- d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a los oferentes por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.
- e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra del PLIEGO DE CONDICIONES, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.
- f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

1.17. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS .

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la propuesta o la presentación de los documentos que conduzcan a ello deben hacerse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud; En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
7. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
8. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
9. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.

10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

ASPECTOS FINANCIEROS

13. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
14. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
15. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida

ASPECTOS KÁRDEX

16. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
17. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.
18. Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
19. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, ni se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A)

ASPECTOS TÉCNICOS

21. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos tecnicos exigidos en al anexo 2 del presente pliego de condiciones.
22. La no presentación del recibo de pago de las pruebas de laboratorio ó de maquina.

23. Cuando el resultado de la totalidad de los ensayos de los componentes no cumplan con lo exigido en las Normas y/o especificación técnica requerida.
24. Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia.
25. La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
26. El no diligenciamiento del Formulario No. 2A "Experiencia del Proponente
27. Si el proponente no incluye el Formulario No 2A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" ó si incluyendola no acredita la experiencia requerida.
28. **EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 2B " CERTIFICACO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE"**
29. La no presentación de las muestras solicitadas en el Anexo 1A-.

ASPECTOS ECONÓMICOS

30. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
31. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones
32. la no presentacion del Número del Certificado de Registro del SICE de los bienes a adquirir por ítem o ítems.
33. cuando el oferente no ofrezca las cantidades minimas exigidas en el presente pliego de condiciones.

1.21. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando estén en igualdad de condiciones para contratar.

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje que tratan los numerales 2.2.2.1; 2.2.2.2; 2.2.3 y 2.2.3.1; así mismo la oferta obtendrá la sumatoria de los puntajes de la oferta económica y del cumplimiento de contratos anteriores.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad en cada uno de los ítems respecto de los cuales haya presentado oferta.

1.24. ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA, POR ÍTEM O ÍTEMS OFERTADOS.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la(s) propuesta(s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla(n) con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro Nacional.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército.

1.25. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato debe ser firmado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado debe concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- El plazo de ejecución del contrato empieza una vez se perfeccione y se constituyan las correspondientes pólizas de garantía, la cual debe ser firmada por las partes. Igualmente terminado el plazo de ejecución y dentro de los cuatro meses siguientes las partes procederán a su liquidación.

1.26. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los Formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica, económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, y que además tengan una capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior al valor contemplada en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley, de manera que en el caso de sociedades extranjeras, esto es, que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado debe adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País.

El contenido mínimo de la certificación a que hace alusión el párrafo anterior, debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- a) País de origen.
- b) Funcionario competente (Nombre, cargo y firma). citación de la disposición legal o la Falta para expedir la certificación

- c) Constancia acerca del **trato igualitario** a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.
- d) Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario (en caso de existir).

La omisión del acuerdo o del certificado de reciprocidad no será en ningún caso causal de rechazo o descalificación de la propuesta en la cual participen personas jurídicas extranjeras.

Con el fin de fomentar la industria nacional dentro de los procesos de contratación del Fondo Rotatorio del Ejército y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios al momento de evaluar las ofertas correspondientes:

A los proponentes que oferten bienes o servicios de origen nacional, se les asignará un puntaje adicional equivalente hasta el (20%) por ciento, sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta.

Los oferentes extranjeros que hayan incorporado componente colombiano en la fabricación de los bienes y/o equipos ofrecidos, o cuenten con personal colombiano para la prestación de los servicios profesionales técnicos y operativos, objeto de la presente licitación -si a ello hubiere lugar- obtendrán un puntaje adicional equivalente hasta el (15%) por ciento sobre el obtenido en la valoración total de la propuesta

Para el otorgamiento de los puntajes anteriores, los proponentes deben diligenciar el Formulario No 9 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

2.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, debe mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBE LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

2.1.3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia debe acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBE LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. “ESTADOS FINANCIEROS” DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

2.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas debe tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera

directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad del proponente respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, deben anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el **boletín de responsables fiscales**, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2.1.9 DECLARACIÓN JURAMENTADA (artículo 66 de la Ley 863/03)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003 y la Circular Externa 57 de 2004, el oferente debe aportar una declaración juramentada según los términos de los FORMULARIOS Nos. 10 y 10A, en la que manifieste no ser deudor moroso del Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Igualmente debe aportar copia de la consignación equivalente a 3% del SMLMV (\$11.445.00), pesos, los cuales deben ser consignados en Bancafé, Número de Cuenta Empresarial : 018 99334-5, Nombre de la Cuenta Empresarial: DTN Boletín Deudores Morosos ó en el Banco Agrario de Colombia, Número de Cuenta Corriente : 302 300 000 270, Nombre de la Cuenta: DTN - Certificados Boletín Deudores Morosos, Formulario: RECAUDO DE CONVENIOS.

Todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios y Uniones Temporales, deben allegar la respectiva consignación del BDME en la forma y condiciones que ha establecido la administración y el recibo ORIGINAL de Consignación del Boletín de Deudores Morosos (Con el fin de verificar y obtener el Certificado de Deudores Morosos).

NOTA.- Quien sea Deudor Moroso del Estado no podrá celebrar contratos con ninguna entidad pública. www.contaduria.gov.co

2.1.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE:

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la República.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación económica y financiera de la propuesta se efectuará con base en los documentos solicitados y aportados por el proponente.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

2.2.1.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES". Debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2004

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.3.3.1 "APODERADO" de este pliego de condiciones. Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe

hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento debe contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 Parte II “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN”, en la casilla correspondiente, en SMMLV, y relacionarlos en el Formulario No. 4 A “RELACIÓN CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”.

Los Formularios Nos. 4 y 4 A deben ser firmados por el Representante Legal del oferente, que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tomada en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 “Datos del Proceso”.

NOTA.- Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.2.1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = [\text{VTPO} \times 50\%]$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones , siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el Formulario No.3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros debe ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

2.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se Debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

debe ser mayor o igual ($\geq$) al 50% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 50% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100\%$

Debe ser menor o igual ($<$) al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el Formulario No. 5 “Valoración de la Propuesta Económica para bienes de Origen Nacional o para Bienes de Origen Extranjeros Nacionalizados, Formulario No. 5A “Valoración de la Propuesta Económica para Bienes a Importar”.(si aplica)”.

Adicionalmente los evaluadores económicos debe tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.⁹

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.23 (Orden de Elegibilidad), se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, técnicas; jurídicas y efectuada la revisión de documentos económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Dirección General para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles y en consecuencia son objeto de asignación de puntaje económico.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO - NACIONALIZADOS".
- Formulario No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR".(si aplica)
- Número del Certificado de registro del SICE de los bienes a adquirir por ítem o ítems

La evaluación económica de cada uno de estos formularios se hará de la siguiente forma:

2.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	50 puntos
El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta	25 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la propuesta	12 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	0 puntos

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente debe diligenciar el Formulario No.4 "acreditacion de la capacidad de contratacion, inscripcion en el rup y cumplimiento de contratos anteriores".

2.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el Formulario No. 5, "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJEROS NACIONALIZADOS" Y EL FORMULARIO No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR" **(SI APLICA.)**

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMVU} * 350) / \text{VUIOE}$$

Donde:

OMVU =	Oferta Menor Valor Unitario del ÍTEM
VUIOE =	Valor Unitario del Ítem Ofrecido a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de trescientos cincuenta (350) puntos, cumplimiento de contratos anteriores, será de cincuenta (50) puntos para un total de cuatrocientos (400) puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta. Sin embargo, en los casos en que el valor por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, será rechazado dicho ítem.

2.2.3.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO

El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS	350
PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	400

2.2.3.1.- PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS:

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el numeral anterior 3.2.3, el Comité Económico determinará el porcentaje que se aplicará al puntaje total de la propuesta dependiendo del origen de los bienes y/o servicios como consecuencia de la protección a la Industria Nacional.

El porcentaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente en concordancia con el Formulario No. 9.

BIEN Y/O SERVICIO NACIONAL	20%
APLICACIÓN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ART 20 LEY 80/93)	20%
PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES HACEN PARTE DE TRATADOS O CONVENIOS	20%
BIEN Y/O SERVICIO EXTRANJERO ACREDITADO	15%

2.2.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El Comité Económico verificará el plazo de entrega que presenta el oferente de conformidad con el Anexo No 1 "Datos del Proceso".

El no ajustarse al plazo de entrega será factor insubsanable de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El Comité Técnico realizará un estudio comparativo entre las ofertas y las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes, con las exigencias técnicas presentadas en el Anexo 2. El oferente debe diligenciar los formularios adelante relacionados del presente Pliego De Condiciones.

Anexo	No. 2	"Normas y/o Especificaciones Técnicas"
Formulario	No. 2	"Certificado de Conocimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas"
Formulario	No. 2A	"Experiencia del proponente"
Formulario	No. 2B	"Certificado de compromiso del fabricante"

Cada oferente debe presentar en su oferta el Formulario No. **6 "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS"**, debidamente diligenciado, en el cual conste que el oferente conoce en su totalidad el texto de las normas y/o Especificaciones Técnicas exigidas y que no tiene inquietudes o vacíos sobre la interpretación de los mismos, que está en condiciones de producir, distribuir o comercializar los elementos con la calidad exigida tanto en insumos y que puede producir distribuir o comercializar la cantidad de elementos requeridos en los plazos propuestos.

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

Cumplimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa y Suministro de acuerdo con el Formulario No 2A ó 2B, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO	El objeto del presente proceso es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS (BOTON, CINTA, REATA, HEBILLA) CON DESTINO A LA DIRECCION DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO , según el Anexo 1 A.
1.2. PARTICIPANTES	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las Actividades, Especialidades y Grupos señalados en el ANEXO 1A.
1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial por ítem o ítems en SMLMV.
1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial.
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del Fondo Rotatorio del EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de 837.604.893,56 discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A.
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	Los elementos objeto de la presente contratación deben ser entregados dentro de un plazo no mayor a TREINTA (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.
1.7. LUGAR DE ENTREGA	La entrega se efectuara de acuerdo a los lugares establecidos en el Anexo 1A. NOTA.- En caso de ser bienes importados la entrega de los elementos se realizará en condiciones D.D.P., con los derechos de aduana debidamente cancelados y efectuado el levante correspondiente.
1.8.AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán asistir y formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones. LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército— Salón Santander carrera 50 NO. 18 – 92 Bogota D. C., Colombia. FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2005 HORA: 10:00 HORAS
1.9. OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta UN (01) día calendario siguiente a la Audiencia Informativa Preliminar. LAS OBSERVACIONES SE RECIBEN: - POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO - POR LA PAGINA DE INTERNET DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. - FAX 4468704

1.10. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D.C, Colombia. FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2005 HORA: 11:00
1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA	Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio del Fondo Rotatorio del Ejército, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso. LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos E Importaciones Carrera 50 No.18 – 92 Bogotá D.C., Colombia. FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2005 HORA: POR DEFINIR
1.12. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	LUGAR: Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D.C., Colombia. FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 HORA: POR DEFINIR
1.13. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones hasta los TRES (03) días hábiles anteriores al cierre.
1.14. CONSULTA COMPRA Y PAGO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	CONSULTA.- El pliego de condiciones, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co. COMPRA.- Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la División de Contratos e Importaciones, Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D. C., Colombia. PAGO.- Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los Pliegos de Condiciones en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército.
1.15. VALOR DEL PLIEGO	El valor del Pliego de Condiciones es de acuerdo al Anexo 1A <u>NO REEMBOLSABLES</u>
1.16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La evaluación de las propuestas se efectuará dentro los SIETE (07) días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso.
1.17. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Los oferentes contarán con DOS (02) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes.
1.18. ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los OCHO (08) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.

1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro meses (4) contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, por un valor del 10% del valor de la oferta.
1.20. FORMA DE PAGO	EL PAGO SE EFECTUARÁ, DE LA SIGUIENTE MANERA: • Un anticipo del 30% • Y el saldo equivalente al 70% a la entrega total del los bienes a satisfacción, a la disponibilidad de los recursos correspondientes, una vez presentada el acta de recibo a entera satisfacción la cual debe estar firmada por: El Coordinador del Comité técnico, Almacenista Batallón de Abastecimientos, el almacenista de la División Contratos e Importaciones FRE y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.
1.21. MODALIDAD DE PAGO	a. EN PESOS COLOMBIANOS b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO (SI APLICA) El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios. Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior <i>dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)</i> y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación. Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen. <i>El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de</i>

	<i>condicione s.</i>
1.22. MONEDA	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS
1.23. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA.- El contrato será firmado dentro de los CINCO (05) días HABLES siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación. LEGALIZACIÓN.- Dentro de los tres (03) días HABLES siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército.

ANEXO 1 A

I. ITEMS POR ADQUIRIR.

ITEM	ELEMENTO	CANT MIN	Unid. De medida	NETO	VR PLIEGO
1	Botón Verde Mediano	9.889.666	Unidad	247.241.647,06	248.000
2	Cinta velcro verde de 3cm	63.776	Mts	34.565.260,62	0
3	Reata verde De 3cm	18.641	Mts	21.623.832,94	0
4	Reata verde 1.50 cm para ajuste de pretina	212.801	Mts	123.424.600,00	124.000
5	Hebilla en lamina de latón tipo escalera de 15 mm	545.817	Inidad	189.944.376,47	105.500
6	Puntera laminada de 2mm termoadhesiva PTH-66	7.403	laminas	220.805.176,47	221.000
TOTAL				837.604.893,56	698.500

II. LUGAR DE ENTREGA.- El oferente hará la entrega de los elementos en los siguientes sitios así:

ITEM	ELEMENTO
1	BOTÓN VERDE MEDIANO
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales
2	CINTA VELCRO VERDE DE 3CM
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales
3	REATA VERDE DE 3CM
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales
4	REATA VERDE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales
5	HEBILLA EN LAMINA DE LATÓN TIPO ESCALERA DE 15 MM
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales
6	PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH-66
	BASPC No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 almacen de Oficiales y Suboficiales

II. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
1	BOTÓN VERDE MEDIANO	3	7	1
2	CINTA VELCRO VERDE DE 3CM	3	11	6
3	REATA VERDE DE 3CM	3	11	6
4	REATA VERDE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA	3	11	6
5	HEBILLA EN LAMINA DE LATÓN TIPO ESCALERA DE 15 MM	3	15	3 Y 8
6	PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH-66	3	7	2

III. MUESTRAS.

Con la Presentación de la oferta, el proponente, debe entregar la cantidad de muestras que se relacionan en la siguiente tabla debidamente marcadas en forma separada con el nombre del producto y nombre de la firma simultáneamente con la oferta, las cuales se dejarán como contra muestra en el Fondo Rotatorio del Ejército y Comité Técnico, en cumplimiento con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de conformidad con el Anexo No. 2.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	BOTÓN VERDE MEDIANO	3-DOCENAS
2	CINTA VELCRO VERDE DE 3CM	3-mts
3	REATA VERDE DE 3CM	3-mts
4	REATA VERDE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA	3-mts
5	HEBILLA EN LAMINA DE LATÓN TIPO ESCALERA DE 15 MM	3- docenas
6	PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH-66	3-pares

III. PRUEBAS DE LABORATORIO

El oferente junto con la oferta, deberá anexar el recibo de pago de la prueba de laboratorio realizada a una de las muestras que se solicitan por cada Item que seran efectuadas en el Laboratorio de Control de Calidad de Ejército y/o ente certificador.

NOTA: La cancelación de la prueba de laboratorio solicitada por cada Item, debe ser coordinada directamente con el Laboratorio de Control de Calidad de Ejército, ubicado en el Batallón de Mantenimiento: Calle 19 sur No. 6-40, Telefono No. 5607218 –Barrio 20 de Julio y/o ente certificador.

V. ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOTES - RECEPCIÓN DE MATERIAL

Para la recepción de cada lote del elemento o item contratado, el Comité Técnico evaluador escojera aleatoriamente tres (3) muestras las cuales seran utilizadas de la siguiente manera:

- Seran tomadas por el comité tecnico para ser comparada con la contramuestra que reposa en el Fondo Rotatorio del Ejército, con el proposito de verificar medidas, diseño, tamaño, colores y tallas.

Para la recepción de cada lote del elemento o item contratado, el oferente debera aportar el recibo de pago de la prueba de laboratorio que se le efectuara a la contramuestra tomada por el comité tecnico al momento de la recepcion del lote o entrega.

En el proceso de contratación, en ningun caso las muestras tomadas del elemento o item contratado, en cada recepcion del lote serán descontadas de la totalidad de los elementos que el contratista debe entregar en cumplimiento del contrato.

El incumplimiento de estos requisitos es causal de rechazo del lote. El Comité Técnico dentro un plazo no mayor a ocho (8) dias habiles emitirá el concepto técnico del lote

recibido, igualmente el contratista debe reponer el lote dentro de un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas cuando sea rechazado.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM -57	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
BOTON VERDE MEDIANO	ESPECIFICACION TECNICA

1.- OBJETO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos a cumplir y ensayos a que debe someterse los botones que serán empleados en la confección de los uniformes camuflados en la planta de sastrería de Batallón de Intendencia Las Juanas

2.- CARACTERISTICAS

En camisas y pantalón de dril camuflado

Los botones utilizados en la confección de la camisa y pantalón, deben ser doble faz el botón debe ser tenido en masa, de color verde aceituna, mate, resistentes, exentos de rebabas, no deben venir partidos,

MATERIAL

Poliéster

DIÁMETRO

Debe tener un diámetro de 19mm +/- 1mm
Con cuatro orificios de 2mm +/- 1mm

ESPESOR

2mm +/- 1mm

COLOR

de color verde aceituna, mate.

REQUISITOS

resistentes, exentos de rebabas, no deben venir partidos,

Las características de los botones deberán cumplir la NTC 2510.

3.- PLAN DE MUESTREO

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar la presente especificación técnica

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	3	0	2

151 - 280	5	1	3
281 - 500	8	1	4
501 - 1200	13	2	5
1201 - 3200	20	3	6
3201 – 10.000	32	5	8
10.001 – 35.000	50	7	10
35.001 ó más	80	10	13

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades de (elemento que se requiera evaluar), el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.- EMPAQUE: Los botones se deben empaquetar en bolsas plásticas que garanticen una buena protección de los mismos, en paquetes de mil (1.000) unidades.

5.- ROTULADO: Las bolsas deberán estar rotuladas con la siguiente información como mínimo:
 Número de botones
 Marca registrada o nombre del fabricante
 Tipo de teñido
 Número y año del contrato

6.- ANTECEDENTES

NTMD 0121 A3 Uniforme camuflado masculino.

NOTA: Los botones de pasta deberán cumplir los ensayos requeridos en la Planta de Confecciones del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

ITEM -58	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CINTA VELCRO VERDE DE 3 CM	ESPECIFICACION TECNICA

1.- USO

Se utiliza como cierre en las mangas de los uniformes camuflados.

2.- COLOR

Verde oliva según código 18-0420 TC de la escala Pintonee

3.- ANCHO

30 mm ± 1 mm

4.- COMPOSICIÓN

Nailon 100 %

5.- PRESENTACION

En rollos de 25 metros

6.- MUESTRA

Un metro hembra y un metro macho

7.- EMPAQUE Y ROTULADO

7.1 EMPAQUE

La cinta velcro se debe empaquetar de tal forma que permita apreciar fácilmente sus características y proteger la cinta velcro de posibles averías durante su transporte y almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno.

7.2. ROTULADO

Las bolsas que contienen la Cinta velcro y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual debera contener la siguiente información:

- Nombre del proveedor ó marca registrada
- País de Origen
- Numero del contrato y año

ITEM -59	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
REATA VERDE DE 3 CM	ESPECIFICACION TÉCNICA

REATAS

1.- OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las reatas, de 2.5cm y 3cm las cuales serán utilizadas para la elaboración del nuevo uniforme Camuflado en la Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

2.- DEFINICIONES

Bondeado : Tratamiento de acabado dado a los hilos, que consiste en una película que impide el deshilachado en los extremos cortados y reduce la tendencia a destorcerse en la costura a máquina.

Cabo (Tow) : En producción de fibras sintéticas, es el haz de filamentos simples.

Defecto : Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados en esta Especificación Técnica.

Hilatura : Proceso de fabricación de hilazas, mediante el empleo de fibras o filamentos como materia prima.

Reata : Tejido en nailón u otro material de características similares que sirve para atar, ceñir o adornar.

3.- CONDICIONES GENERALES

Las reatas deben ser en tejido de seguridad, 100% nailón, **color verde escala Pantone 180420 TC.**

TABLA REQUISITOS REATAS

Características	Especificaciones			Ensayo
		Reata de 25 mm a 30mm	Reata de 15mm a 20mm	
Espesor en mm		1,5 a 1,8	0,9 a 1,1	*
Ancho		25 mm $\pm$ 1 mm a 30mm $\pm$ 1	15 mm $\pm$ 1 mm a 20 mm $\pm$ 1 mm	*
Resistencia a la tensión en N				NTC 754
En Urdimbre Mín		3000	3000	
Solidez del color al lavado.				
Tipo de lavado		3A	3A	
Cambio de color, Mín		4	4	NTC 1155
Manchado, Mín		4	4	
Densidad de Trama en hilos/cm, Mín		11	11	NTC 427
Densidad de Urdimbre en hilos/cm, Mín		44	44	NTC 427

- La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

4.- TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

1.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

1.1.1 Muestreo: De cada lote de productos , se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 1. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño de la muestra (Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1200	13	1	4
1201 - 3200	20	2	5
3201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35 001 - 150 000	80	7	10
150 001 ó más	125	10	13

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades de (elemento que se requiera evaluar), el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

1.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 1.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 1.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

1.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS

1.2.1 Muestreo: Para verificar los requisitos especificados en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 1.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño de la muestra (Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 3200	5	0	2
3201 – 35 000	8	1	3
35 001 ó más	13	1	4

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades de (elemento que se requiera evaluar), el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

1.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

Notas:

- 3) Aquellas normas en las que se especifiquen defectos menores, se deben incluir en el mismo plan de muestreo para condiciones generales, de empaque y rotulado. Los defectos mayores ó críticos se incluyen en el mismo plan de muestreo de requisitos.
- 4) Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas.

4.- EMPAQUE:

Las reatas objeto de esta especificación, deben empacarse en rollos de 50 metros en bolsas de polietileno en grupos de dos (2) rollos. Se permite un empate máximo con una reposición de 1,20 metros como mínimo. A su vez se empacan en cajas de cartón .

5.- ROTULADO

Cada reata deberá tener la siguiente información:

- ◆ Nombre del producto
- ◆ Composición
- ◆ Longitud
- ◆ Ancho
- ◆ Referencia
- ◆ País de origen
- ◆ Fecha de fabricación
- ◆ Número y año del contrato

Cada caja debe indicar la cantidad de rollos, la cantidad en metros, ancho de la reata, color, fecha de fabricación, año y número del contrato y destino

6.- MUESTRA: Para efectos de verificar las especificaciones técnicas se requiere de tres rollos de mínimo 1 m cada uno por el ancho de la reata.

ITEM-60	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
REATA VERDE DE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA	ESPECIFICACION TÉCNICA

REATA VERDE DE 1.50 CM A 2.0 CM

1.- OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las reatas, de 2.0 cm. y 1.5 cm. las cuales serán utilizadas para la elaboración del nuevo uniforme Camuflado en la Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

2.- DEFINICIONES

Bondeado : Tratamiento de acabado dado a los hilos, que consiste en una película que impide el deshilachado en los extremos cortados y reduce la tendencia a destorcerse en la costura a máquina.

Cabo (Tow) : En producción de fibras sintéticas, es el haz de filamentos simples.

Defecto : Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados en esta Especificación Técnica.

Hilatura : Proceso de fabricación de hilazas, mediante el empleo de fibras o filamentos como materia prima.

Reata : Tejido en nailón u otro material de características similares que sirve para atar, ceñir o adornar.

3.- CONDICIONES GENERALES

Las reatas deben ser en tejido de seguridad, 100% nailón, **color verde escala Pantone 180420 TC.**

TABLA REQUISITOS REATAS

Características	Especificaciones		Ensayo
	Reata de 25 mm a 30mm	Reata de 15mm a 20mm	
Espesor en mm	1,5 a 1,8	0,9 a 1,1	*
Ancho	25 mm $\pm$ 1 mm a 30mm+/- 1	15 mm $\pm$ 1 mm a 20 mm $\pm$ 1 mm	*
Resistencia a la tensión en N En Urdimbre Mín	3000	3000	NTC 754
Solidez del color al lavado. Tipo de lavado Cambio de color, Mín Manchado, Mín	3A 4 4	3A 4 4	NTC 1155
Densidad de Trama en hilos/cm, Mín	11	11	NTC

				427
Densidad de Urdimbre en hilos/cm, Mín		44	44	NTC 427

- La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

4.- TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

1.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO

1.1.1 Muestreo: De cada lote de productos , se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 1. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales, de empaque y rotulado especificados en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, de empaque y rotulado

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño de la muestra (Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 90	2	0	1
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1200	13	1	4
1201 - 3200	20	2	5
3201 – 10.000	32	3	6
10.001 – 35.000	50	5	8
35 001 – 150 000	80	7	10
150 001 ó más	125	10	13

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades de (elemento que se requiera evaluar), el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

1.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 1.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 1.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las

mismas condiciones.

1.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS

1.2.1 Muestreo: Para verificar los requisitos especificados en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 1.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 2. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 4,0 %, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño de la muestra (Rollos)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 150	2	0	1
151 – 3200	5	0	2
3201 – 35 000	8	1	3
35 001 ó más	13	1	4

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades de (elemento que se requiera evaluar), el plan de muestreo a aplicar deberá ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

1.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

Notas:

- 3) Aquellas normas en las que se especifiquen defectos menores, se deben incluir en el mismo plan de muestreo para condiciones generales, de empaque y rotulado. Los defectos mayores ó críticos se incluyen en el mismo plan de muestreo de requisitos.
- 4) Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas.

4.- EMPAQUE:

Las reatas objeto de esta especificación, deben empacarse en rollos de 50 metros en bolsas de polietileno en grupos de dos (2) rollos. Se permite un empate máximo con una reposición de 1,20 metros como mínimo. A su vez se empacan en cajas de cartón .

5.- ROTULADO

Cada reata deberá tener la siguiente información:

- ◆ Nombre del producto
- ◆ Composición
- ◆ Longitud
- ◆ Ancho
- ◆ Referencia
- ◆ País de origen
- ◆ Fecha de fabricación
- ◆ Número y año del contrato

Cada caja debe indicar la cantidad de rollos, la cantidad en metros, ancho de la reata, color, fecha de fabricación, año y número del contrato y destino

6.- MUESTRA: Para efectos de verificar las especificaciones técnicas se requiere de tres rollos de mínimo 1 m cada uno por el ancho de la reata.

ITEM -61	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
HEBILLA EN LAMINA DE LATON TIPO ESCALERA	ESPECIFICACION TECNICA

1.- OBJETO

La hebilla en latón pavonado tipo escalera de 15mm se utilizara en la confección del pantalón camuflados elaborados en la Planta de sastrería del Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

1.1. USO.

Se utiliza como hebilla de ajuste * **en la cintura** * en la confección del pantalón para camuflado

1.2 DEFENICIONES.

a- Latón: Aleación de **cobre y zinc**, con un contenido porcentual de fósforos.

2.- COLOR

Negro mate

2.1. - MATERIAL

Deben ser elaboradas en latón pavonado o pintado electrostáticamente de color negro mate.

3.- REQUISITOS

- a. No deben presentar aristas vivas
- b. No deben presentar evidencias de corrosión
- c. Debe permitir el deslizamiento de la reata es decir que asegure el agarre.
- d. La hebilla de latón pavonado debe cumplir con la pruebas de maquina la cual se realiza en el Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas.

3.1. COMPOSICIÓN.

- a. 70 CuZn30 según NTC 478

3.2. DIMENSIONES.

- a. Ancho útil 15mm +/- 1mm (paso para la cinta o reata)
- b. Largo de 27mm +/- 2 mm
- c. Grosor Latón de 1.00 mm a 1.19 mm

3.3. MATERIALES DE FABRICACIÓN.

Elementos Metálicos: Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas los bordes deben estar perfectamente romos, no deformados, no corvados, no rotos, no porosidades. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme perfectamente cubiertos con el recubrimiento que se especifique.

Pavonado: Consiste en un procedimiento térmico de oxidación en el cual se sumerge los elementos en una mezcla de salitre sodico y potasio a una temperatura de mínimo de 380^a C durante mínimo de 18 minutos después se lavan en una solución jabonosa caliente de una concentración del 2%. Al baño de salitre se debe agregar hasta un 25% de soda cáustica, para que la pieza tome una coloración negra, la capa de pavonado debe ser de mínimo 20 micras. Posteriormente se seca y se debe lacar.

3.4. OTROS REQUISITOS.

Resistencia al acabado: a una solución en jabón caliente. El acabado de los elementos metálicos no debe mostrar mas que un ligero cambio de color y apariencia y no deberá aflojarse o removerse (descascarar) cuando se ejerza presión con la uña del dedo pulgar después de efectuado el ensayo.

3.5. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LAS CONDICIONES GENERALES.

Muestreo: De cada lote de productos se debe extraer al azar una muestra conformada por el numero de unidades indicado en la tabla No.1 sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen las condiciones generales. Muestreo simple inspección reducida nivel de inspección general I y un nivel de aceptable de calidad (NAC) del 6.5 % de acuerdo con la NTC-ISO 2859-.

Tabla No-1 Plan de muestreo para evaluar condiciones generales

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestras (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazos.
51-150	3	0	2
151-280	5	1	3
281-500	8	1	4
501-1200	13	2	5
1201-3200	20	3	6
3201-10000	32	5	8

10.001	50	7	10
35001 o mas	80	10	13

NOTA: Para lotes menores de 51 unidades de (elementos que se requieran evaluar) el plan de muestreo aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

3.5.1 Criterios de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque o rotulado. Si el numero de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al numero de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral-4 si el numero de unidades defectuosas es mayor o igual al numero de rechazos se debe devolver el lote al proveedor. Si el numero de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el numero de aceptación y menor que el numero de rechazos se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4 con la condición que para la próxima entrega se aplicara un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS.

Tabla No-1 Plan de muestreo para evaluar Requisitos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestras (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazos.
51-500	3	0	2
501-3200	5	1	3
3201-35.000	8	1	4
35.001 o mas	13	2	5

NOTA: Para lotes menores de 51 unidades de (elementos que se requieran evaluar) el plan de muestreo aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

5.- METODOS DE ENSAYOS

5.1. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN DE LAS HEBILLAS DOBLE PUENTE

5.2 Aparatos.

5.2.1 Recipientes de vidrio de uso normal en el laboratorio.

5.2.2 Estufa o cualquier otro aparato para calentar agua hasta la ebullición.

4.2.3 Procedimiento. El elemento metálico se debe sumergir en una solución de ácido cítrico al 10 %, a temperatura ambiente durante 5 horas. Una vez transcurrido este tiempo, se extrae y se sumerge en agua destilada en ebullición, durante 30 minutos; posteriormente se dejan el agua y el elemento metálico en reposo, a temperatura ambiente durante 48 horas. Se extrae el elemento metálico y se seca para realizar la inspección visual.

5.2.3. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO

Se debe hacer con un micrómetro no magnético

6.- PRESENTACIÓN

En bolsas plásticas de quinientas (500) unidades

6.1 - EMPAQUE Y ROTULADO

6.2. EMPAQUE

La Hebilla en lamina de latón pavonado se debe empaquetar de tal forma que permita apreciar fácilmente sus características y proteger la hebilla de posibles averías durante su transporte y almacenamiento. El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno.

6.3 . ROTULADO

Las bolsas que contienen las Hebillas y las cajas empleadas para su transporte y almacenamiento deben llevar un rotulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del proveedor ó marca registrada
- País de Origen
- Numero del contrato y año



ITEM -9	DESCRIPCIÓN TECNICA
PUNTERA LAMINADA DE 2 MM TERMOADHESIVA PTH-66	ESPECIFICACION TECNICA

1- OBJETIVOS

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y a los ensayos que debe someterse la **PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH66** empleada en la planta de zapatería.

CARACTERÍSTICAS

Definición: la **PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH66** con excelente retención y reproducción de la horma, proporciona rigidez en la parte de la puntera

Uso: se utiliza en la fabricación de botas de combate y calzado masculino

3-Requisitos

Color: natural

Calibre: 2.00 mm $\pm$ 0.2 0

4-Condiciones de activación: 140-160°

5- Tiempo 14 a 16 segundos

6- MATERIALES

a- Base: pegante termo adheridle

b- APRESTO: Resina de butadieno estireno carboxilado de tipo flexible

c- ADHESIVO: Eva termoplástico con aditivos que garanticen un buen pegado

6- PRESENTACIÓN

En paquetes de lamina de 1.5 m2

7.- EMPAQUE: La PUNTERA LAMINADA TERMOADHESIBLE PTH66 se deben empacar en bolsas plásticas que garanticen una buena protección de los mismos.

8.- ROTULADO: Las bolsas deberán estar rotuladas con la siguiente información como mínimo:

Número de laminas

Marca registrada o nombre del fabricante

Número y año del contrato

ANEXO 2A

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” FACTOR DE RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2 A-. “Experiencia del proponente”, información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 A “Experiencia del proponente”, debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar experiencia para reunir la “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, para tal efecto cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A, Si alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no presenta experiencia, se rechazará el ítem respectivo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, un (1) contrato de distribución o comercialización **en bienes de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación** por ítem, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del (los) ítem (s) ofertado (s), que aparece (n) en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado,

que aparece en el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar también la experiencia mínima requerida del fabricante, para lo cual el fabricante también diligenciara el Formulario No. 2 A

ITEM	ELEMENTO
1	BOTÓN VERDE MEDIANO
2	CINTA VELCRO VERDE DE 3CM
3	REATA VERDE DE 3CM
4	REATA VERDE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA
5	HEBILLA EN LAMINA DE LATÓN TIPO ESCALERA DE 15 MM
6	PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH-66

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de fabricación del ítem ofertado **de acuerdo a la tabla que se relaciona a continuación**, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem (s) ofertado (s), que aparece en el anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es mas de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, del ítem ofertado, que aparece en el Anexo No. 1 de los presentes pliegos de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

ITEM	ELEMENTO
1	BOTÓN VERDE MEDIANO
2	CINTA VELCRO VERDE DE 3CM
3	REATA VERDE DE 3CM
4	REATA VERDE 1.50 CM PARA AJUSTE DE PRETINA
5	HEBILLA EN LAMINA DE LATÓN TIPO ESCALERA DE 15 MM
6	PUNTERA LAMINADA DE 2MM TERMOADHESIVA PTH-66

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

También podrá acreditarse la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea o supere el 50% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto cada integrante del consorcio o unión temporal debe diligenciar el Formulario No. 2 A

EL Fondo Rotatorio Del Ejército se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

COMPROMISO DEL FABRICANTE

En el evento en que el oferente actúe en condición de distribuidor o agente debe presentar en su oferta el certificado de compromiso de proponente que aparece en el Formulario No. 2 B, éste será un Factor insubsanable.

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance General y Estado de Resultados que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente (certificados y dictaminados).
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación Capacidad Patrimonial"
- Formulario No. 5 "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes de Origen Nacional o para Bienes de Origen Extranjero Nacionalizados"
- Formulario No. 5A "Valoración de la Propuesta Económica – Bienes a Importar" (SI APLICA)
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".
- Recibo de Consignación del Boletín de Deudores Morosos.
- Número de Registro de Certificado de recibo SICE del bien a adquirir.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación Directa Número **/05**, convocada por el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, para la adquisición de -

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) debe(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, debe firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debe firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, debe indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de contratación No. __, convocado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al Fondo Rotatorio del Ejército, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** el (los) siguiente(s):

ÍTEM	BIENES	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la especificación técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratacion dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que acepto el plazo de entrega del contrato que llegare a celebrarse, establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
7. Que nos comprometemos a proveer al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratacion, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la contratacion Pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, en los Anexos y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se

encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)
20. Que el valor total de mi oferta es de _____ pesos M/cte.

Cordialmente,

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

FORMULARIO 2

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

El ítem que se ofrece suministrar cumple con los estándares y normas establecidas. Se anexa copia de las NTMD ó Especificación Técnica cumplidas.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	NORMA TÉCNICA MILITAR O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SI	NO	NUMERO DE FOLIOS DE LA NTMD O ESPECIFICACIÓN TECNICA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

(6)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

- (1) Nombre del elemento o ÍTEM.
- (2) Nombre y número de la NTMD y/o Especificación Técnica.
- (3) Indicar con una "X" SI ANEXA la NTMD y/o Especificación Técnica.
- (4) Indicar con una "X" SI NO ANEXA la NTMD y/o Especificación Técnica.
- (5) En caso de marcar la casilla "SI" con una X, Indicar el No. De folio la norma especifica que cumple y anexa (v.g. nombre, código, denominación, etc.).
- (6) Firma del representante legal

FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

ACREDITA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI _____ NO _____
COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI _____ NO _____

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE					
No. y fecha contrato de fabricación	Elemento fabricado	Número de unidades fabricadas	Valor del Contrato	Comprador	CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

Nota: Los contratos relacionados deben ser anexados en fotocopia simple.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia

Nombre:

Documento Identidad:

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR					
No. y fecha contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	Número de unidades distribuidas o comercializadas	Valor del Contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

Nota: Los contratos relacionados deben ser anexados en fotocopia simple.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia

Nombre:

Documento Identidad:

FORMULARIO No. 2 B

CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Ciudad, País y fecha

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía o equivalente extranjero No. _____ como representante legal de la empresa fabricante _____ con Nit (o equivalente para empresa extranjera) _____, dirección _____,

_____ teléfono _____ e-mail _____ certifico que nuestra empresa fabricara los ítems ofertados que adelante se relacionan, los cuales se elaboraran o se fabricaran cumpliendo los requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, así:

PROCESO:			
Nº	Ítem	Especificación Técnica – Requerida	Ítem que oferta Marqué con una "X"
1			
2			
3			
4			
5			

La presente certificación se expide a solicitud del oferente _____ a fin de que obre dentro del proceso de contratación directa No. _____

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL FABRICANTE DEL ÍTEM
CEDULA DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE
CEDULA DE CIUDADANÍA O EQUIVALENTE

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL

CAPACIDAD PATRIMONIAL

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

1. ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2004.
2. ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	
				%	\$

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS

Bogotá D. C.

Señora Coronel
DIRECTORA GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE _____ No. _____ /05

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES del presente proceso de Contratación Directa adelantado por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo , oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1 del PLIEGO DE CONDICIONES, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes de conformidad con el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" del presente pliego de condiciones, en los términos, condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" Y ANEXO 1A, por un valor total fijo de ____ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS, los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS:

BIEN No.	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	IVA		VR TOTAL INCLUIDO IVA	PLAZO DE ENTREGA
				(%)	VR		
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)							

NOTAS.-

- 1.- DISCRIMINAR EL PORCENTAJE (%) EXACTO DEL IMPUESTO DE IVA DEL OFERTADO.
- 2.- TODOS LOS VALORES OFERTADOS DEBE SER PRESENTADOS SIN DECIMALES

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO 6

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS

EMPRESA PROPONENTE: _____

El (los) suscrito(s) _____ identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía No.(s), _____ obrando en calidad de Representante(s) Legal(es) de la Empresa _____, quien actúa en el presente como **PROPONENTE** de la Contratación Directa No. _____, certificamos y declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

1. El ítem o ítems que ofrecemos suministrar cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos indicados en las NTMD y/o Especificaciones Técnicas del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO (ANEXO No.2).
2. En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO los bienes requeridos en el pliego de condiciones de la Contratación Directa No. ____/05, con la calidad exigida en insumos, en las cantidades y plazos de entrega propuestos y suministrando bienes nuevos y de reciente fabricación que no han sido utilizados.
3. Como PROPONENTES conocemos íntegramente las características y funcionalidades técnicas de los bienes objeto de la Contratación Directa y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las Especificaciones Técnicas citadas.
4. Como proponentes asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
5. Si resultamos adjudicatarios, en caso de que los lotes de elementos entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas citadas en este formulario asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato.

Como proponentes conocemos y nos comprometemos a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa se firma el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2005.

**FIRMA(S), NOMBRE(S) Y CEDULA(S) DE EL (LOS) REPRESENTANTE(S)
LEGAL(ES) DEL PROPONENTE.**

FORMULARIO No.7 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará.

EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** adelanta un proceso licitatorio publico para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de _____.

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de contratación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna debe discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no debe discriminarse por beneficiario, sino que debe consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 8
“PACTO DE INTEGRIDAD”

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “_____”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la contratación para “_____”. en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de contratación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar

indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.
5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.
 - iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratacion", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:
- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
 - ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - iii) Abstenerse de participar en Contratación Directa en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

POR FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

DIRECTORA GENERAL

POR LOS PROPONENTES,

**EL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO
COMO TESTIGO:**

FORMULARIO No. 9

“ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILIZAN INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y MANO DE OBRA COLOMBIANA IGUAL O SUPERIOR AL 90% DEL VALOR FINAL DEL BIEN Y/O SERVICIO				20%
SE UTILIZAN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADA CUYOS VALORES CIP SEAN IGUALES O INFERIORES AL 60% DEL VALOR EN FABRICA DE LOS BIENES OFRECIDOS.				17%

EN EL EXTERIOR	SI	NO	INDICAR CONVENIO O TRATADO	FOLIO	PORCENTAJE QUE APLICA
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y / O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES EN DONDE SE FABRICAN HACEN PARTE DE CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS CON COLOMBIA					20%
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y EN LOS PAISES DONDE SE FABRICA EL BIEN APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD (ANEXAR CERTIFICADO DE MISIÓN CONSULAR DIPLOMÁTICA)					20%
BIENES EN LOS CUALES NO UTILIZAN INSUMOS Y/O MANO DE OBRA COLOMBIANA Y LOS PAISES DONDE SE FABRICAN NO HACEN PARTE DE CONVENIOS NI					0%

TRATADOS INTERNACIONALES Y NO APLICA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.					
--	--	--	--	--	--

OFRECIMIENTOS DE BIENES A IMPORTAR

Este punto lo debe diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

EN COLOMBIA	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 60% Y HASTA EL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				15%
SE UTILICEN INSUMOS Y/O MATERIA PRIMA IMPORTADOS Y SU VALOR CIP SEA SUPERIOR AL 80% DEL VALOR FINAL DEL BIEN (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)				12%

EN EL EXTERIOR	SI	NO	% COMPONENTE COLOMBIANO	PORCENTAJE QUE APLICA
SE UTILICEN BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS, CUALQUIERA QUE SEA EL PORCENTAJE DEL COMPONENTE COLOMBIANO(EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO).				15%

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 816 de 2003 y brindar transparencia, claridad y certeza a la Entidad , se hace necesario describir que materias primas son importadas o nacionales, número personas de nacionalidad Colombiana o extranjera que intervendrán en la mano factura de los bienes.

Estos documentos permitirán al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO hacer las respectivas verificaciones en la etapa de ejecución del contrato, respecto a lo manifestado en la oferta.

Declaramos que conocemos el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma del Representante Legal
Nombre y/o
Documento de Identidad

Firma del Apoderado
Nombre
Documento de Identidad

FORMULARIO No.10
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURIDICA

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (RAZÓN SOCIAL), bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica que represento (marcar con X)

_____ No se encuentra en situación de deudor moroso con el erario,

_____ Suscribió acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No. _____
RAZÓN SOCIAL
NIT
RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA

FORMULARIO No.10 A
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que (marcar con X)

_____ No me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,

_____ He suscrito acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____

**DIRECTORA GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

Nombre del firmante: _____

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL
EJÉRCITO QUE APRUEBAN EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE OFICINA JURÍDICA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN COMERCIAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ ÉCONOMICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación